

En la villa de Lloret de Mar a diez y ocho de Junio de
mil ochocientos noventa y seis. - Previa la oportuna convo-
catoria, se reunieron en la Casa Consistorial los señores
del Ayuntamiento y de la asamblea de asociados, que al margen
se expresan, componentes de la Junta Municipal de este
término, bajo la presidencia del vocal elegido por la
misma al efecto D. José Andreu.

Habiendo esta sesión extraordinaria, si se lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada. - Acto continuo,
el Señor Presidente manifestó que, como ya expresaban
las oportunas convocatorias y edictos, el objeto de la reu-
nion era el de acordar y votar el dictamen defini-
tivo de la Junta respecto a la cuenta de fondos comu-
nes correspondientes al ejercicio económico de 1894 a
1895, las cuales habian sido ya censuradas por el
Señor Regidor Sindico y firmadas por este Ayuntamiento,
así como tambien examinadas cuidadosamente
por la Comision que para ello se designo y que
ha emitido el dictamen que consta en el oportuno
expediente. - Leído este por el infrascripto Secretario,
de orden de dicho Señor Presidente, en alta, clara
e inteligible voz, el mismo presidente anunció
que iba a proceder a la votacion definitiva
del dictamen emitido por dicha Comision, y